



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Exp. No.551/2021

Montevideo, 10 noviembre de 2021

RESOLUCIÓN No. 60/2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 03/2021, dispuesto por Resolución N.º 52/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, para la "Contratación de servicios de limpieza de la Oficina Sede de la Dirección Nacional de Catastro", Unidad Ejecutora 009, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas;

RESULTANDO: I) que en la referida Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, de la Licitación Abreviada, se designaron los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se dispuso el llamado a interesados en el sitio web de compras estatales;

II) que el día 25 de octubre de 2021 se realizó la apertura de las ofertas y se recibieron doce (12) ofertas por parte de las empresas, que de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones resulta:

a) la citada comisión, procedió a realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales de los proveedores, atento a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, constatando que: Cardozo Silvera, Angela presenta el Certificado de Vigencia Anual suspendido, Pereira De León, Karen Virginia presenta el Certificado de vigencia Anual Vencido y Pereira de León, Maicol Eduardo, no tiene póliza de seguros de acuerdo al certificado Ley N.º 16.074 o no está al día con el pago de la misma; por lo expuesto se desestiman las mencionadas ofertas y se procede a realizar la calificación de las restantes empresas;

b) se les aplicó a Burgos Cáceres, Jeniffer Gabriela; CORSUR S.A; MIN S.R.L.; RUNYMILL S.A. y TRANDSDYV S.R.L., una reducción de precio del 8% (excluyendo el porcentaje de bienes declarados no nacionales) para calificarlos por haber presentado la declaración para servicios con suministro de bienes que califican como nacionales (Anexo 2);

c) a la empresa PRODOMUS S.R.L, se le aplicó un margen de preferencia de 12% por la presentación de Certificado de Participación en el Programa de Compras Públicas para el Desarrollo, emitido por DINAPYME;

d) de acuerdo al resultado obtenido, se solicita una mejora de oferta a las empresas MIN S.R.L., PRODOMUS S.R.L. y TRANSDYV S.R.L. al amparo del artículo 66 del TOCAF.

III) que con fecha 29 de octubre de 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se reunió a efectos de analizar las mejoras de ofertas recibidas. Realizando un estudio comparativo según el criterio previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, analizando los factores de precio, propuesta técnica y antecedentes. Entendiendo dicha comisión designada que correspondería que la adjudicación se realice a favor de la empresa PRODOMUS S.R.L., RUT 215238150012;

IV) el Departamento Financiero Contable ha realizado la intervención que le compete;

V) la presente contratación ha ingresado al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

CONSIDERANDO: que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 29 de octubre de 2021, a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012) aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas concordantes, complementarias y modificativas;



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO**

RESUELVE:

1º) Adjudicase a la empresa PRODOMUS S.R.L., RUT 215238150012 , la Licitación Abreviada N.º 03/2021, para la "Contratación de servicios de limpieza de la Oficina Sede de la Dirección Nacional de Catastro", Unidad Ejecutora 009, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas (Av. Rondeau 1437, Montevideo), por un monto total de \$ 2.193.755 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco) IVA incluido, a partir de 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con opción de renovación por el período 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 y si existieren rubros para atender dicha erogación, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9 del Decreto 90/00 con la previa aprobación del Tribunal de Cuentas e intervención del Contador Central.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 271, Proyecto 000 y Programa 421.

3º) Pase a la Sección Adquisiciones a sus efectos.

4º) Notifíquese a los oferentes.

**Director Nacional de la
Dirección Nacional de Catastro
Arq. Augusto Alcalde**





Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Exp. No. 551/2020

Montevideo, 9 de diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 69/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución No. 60/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021 de esta Dirección Nacional de Catastro, por la que se realizó la adjudicación de la Licitación Abreviada No.3/2021, referente a la “Contratación de servicio de limpiezade la Oficina Sede de la Dirección Nacional de Catastro”;

RESULTANDO: I) que según se observa por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación, se padeció error en la imputación del gasto indicada en el numeral 2) de la Resolución;

II) que el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro comparte que la erogación por el servicio de limpieza de la Oficina Sede, adjudicado a la firma PRODOMUS SRL debe ser imputado al Programa 421, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278.

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la Resolución mencionada

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

- 1- Modificase el numeral 2) de la Resolución No. 60/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021 de esta Dirección Nacional de Catastro, el que quedara redactado de la siguiente forma:
 - 2º) “La presente erogación será atendida con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 278, Proyecto 000 y Programa 421”.
- 2- Pase a Sección Adquisiciones a sus efectos.-

Director Nacional de la Dirección Nacional de Catastro
Arq. Augusto Alcalde